

Resolución del 22 de julio de 2024 del Director General de Policía Municipal por la se convocan puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de Libre Designación LD.PM 2/2024

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, en adelante ROPAM, en el artículo 48 del Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal de 31 de marzo de 1995, en el artículo 33 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las competencias previstas en el apartado 15.1.3 b) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.419, de 5 de julio de 2023),

RESUELVO

PRIMERO. - Convocar los puestos de trabajo de la categoría de Inspector/a PM que se relacionan en el Anexo I.

SEGUNDO.- Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los/as funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Madrid y por los/as funcionarios/as de carrera de otras Administraciones Públicas que ya se encuentren prestando servicios en el Cuerpo de Policía, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de la suspensión de funciones, siempre que su Cuerpo, Escala, Subescala o Especialidad sea considerado como equivalente al Cuerpo, Escala, Subescala o Especialidad del puesto convocado.

Las personas interesadas deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria.

TERCERO. - Las personas interesadas presentarán una solicitud por cada uno de los puestos por los que opten, en el modelo de instancia publicado como Anexo II, que se adjunta a esta Resolución. Podrán solicitarse cuantos destinos se incluyen en la presente convocatoria, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones exigidas.

Cada solicitud individual deberá ser presentada a través de Registro Único, en sus respectivas Comisarías, en el plazo establecido en esta convocatoria, dirigida a la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de Policía Municipal, y deberá contener tanto el Anexo II, debidamente cumplimentado, como el currículum. Los Mandos de las Comisarías cuidarán que las solicitudes de participación sean introducidas en la aplicación informática SIGIR en el plazo que a estos efectos se determine. En la solicitud presentada por las personas interesadas deberá hacerse constar la fecha de entrada de ésta en las distintas oficinas de las Comisarías, con su sello correspondiente, debiendo facilitar a cada interesado/a una copia de la misma, en la que también quedará debidamente registrada la fecha y el número de registro único que le corresponde a su instancia, lo que le permitirá acreditar su presentación en plazo.

Aquellas personas interesadas que no se encuentren en servicio activo dentro del Cuerpo del Ayuntamiento de Madrid pueden presentar las solicitudes, dirigidas a la

Dirección General de Policía Municipal, en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid, en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Madrid, así como en los restantes registros electrónicos de cualquier Administración pública. También podrán remitirse mediante las formas previstas en el artículo 16, disposición derogatoria única y disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como artículos 36 y siguientes de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, BOAM 11 de marzo de 2019. En este caso, deberán adelantar su solicitud y su documentación anexa, debidamente escaneada, a la dirección de correo provisionyseleccion@madrid.es en el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTO. - El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Esta Resolución se publicará también en la Orden General del Cuerpo, tal y como dispone el artículo 49 del Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal.

QUINTO. - Las personas interesadas acompañarán a la solicitud su currículum, en el que se detalle su formación y experiencia profesional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición. Se presentará a través del registro electrónico, conforme a lo previsto en el anexo de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Madrid de 26 de febrero de 2019 (BOAM de 11 de marzo de 2019), dirigido al mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" (artículos 8.1, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 22 de julio de 2024.- El Director General de Policía Municipal. Pablo Enrique Rodríguez Pérez